BASES DE LA XIV CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS DE FUNDACIÓN CAJA BADAJOZ

Fundación Caja Badajoz, fiel a su compromiso histórico con el desarrollo social y profesional de nuestra región, presenta este nuevo programa de becas diseñado para impulsar el talento joven.

Conscientes de los retos del mercado actual, esta iniciativa ofrece a recién egresados universitarios y titulados de Formación Profesional una experiencia laboral mediante una formación práctica real remunerada en un entorno profesional.

Con el objetivo de potenciar al máximo su desarrollo, el programa se estructura en dos fases complementarias que convierten el aprendizaje en el verdadero eje vertebrador de la beca. Por un lado, una fase eminentemente formativa y práctica desarrollada en empresas, instituciones y entidades sin ánimo de lucro extremeñas, donde los participantes se enfrentan a retos reales del entorno laboral, bajo el tutelaje de un profesional de la entidad. Por otro lado, una fase formativa online en streaming integral y de alto rendimiento que dota a los becados de herramientas punteras para afrontar con garantías los desafíos del entorno profesional actual.

El proyecto no solo busca la inserción laboral, sino también dotar a los participantes de competencias clave para el futuro, combinando formación avanzada en inteligencia artificial con habilidades de inteligencia emocional. Un puente firme hacia la excelencia y la empleabilidad.

Otra de las fases fundamentales de esta iniciativa es el proceso de selección de empresas extremeñas; empresas que tendrán la oportunidad de incorporar a su plantilla talento joven y formado acorde al puesto de trabajo a desempeñar.

El presente programa pretende aportar:

A los becarios:

- Experiencia real profesional: Facilita la transición de la etapa educativa al mercado laboral, rompiendo la clásica barrera de la "falta de experiencia".
- Competencias del futuro: Acceso a formación puntera en inteligencia artificial y desarrollo de inteligencia emocional, habilidades altamente demandadas por los empleadores actuales.
- Mentoría y crecimiento: Oportunidad de aprender directamente de profesionales experimentados, acelerando el desarrollo personal y técnico.
- Networking: Creación de una red de contactos profesionales que puede abrir puertas a futuros proyectos o contrataciones estables.

A las Empresas e Instituciones:

- Inyección de talento fresco: Incorporación de jóvenes motivados, con ideas innovadoras y una alta capacidad de adaptación tecnológica.
- Inteligencia artificial: Integración de competencias en inteligencia artificial en sus equipos de trabajo de la mano de una nueva generación digitalizada.
- Inteligencia emocional: fomento del trabajo en equipo, aumento de la productividad y mejora de la comunicación.
- Responsabilidad Social Corporativa (RSC): Contribución activa al desarrollo

socioeconómico del entorno y al fomento de la empleabilidad juvenil.

- Canal de cantera y selección: Oportunidad de identificar, formar y retener el mejor talento desde sus inicios, reduciendo costes y tiempos en futuros procesos de contratación

Condiciones, requisitos y dotación del Programa.

- Jornada y Formación: Las prácticas profesionales, de 30 horas semanales, se combinarán con 200 horas anuales de formación en aula virtual hasta alcanzar un total de 35 horas semanales entre ambas.
- Dotación Económica: Fundación Caja Badajoz abonará íntegramente el importe de la beca, fijado en 900 euros mensuales (cantidad que incluye el importe neto a percibir más la retención correspondiente de IRPF), más el coste de la formación.
- Número de Plazas: El programa contempla la concesión de un máximo de 14 becas.
- Lugar de Ejecución: Los proyectos se desarrollarán en una empresa, institución o entidad sin ánimo de lucro que cuente con sede social y domicilio fiscal en Extremadura.
- Incompatibilidades: Esta beca es estrictamente incompatible con cualquier otra beca de formación o con la vigencia de un contrato laboral durante todo el periodo de disfrute de la misma; su incumplimiento supondrá la pérdida inmediata de la beca.

Requisitos de los Aspirantes

- Estar en posesión del título universitario o de Formación Profesional correspondiente a la finalización del plazo de inscripción.
- Tener una edad máxima de 30 años.
- Estar inscrito en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) como demandante de empleo en la fecha de inicio de la beca.
- Haber finalizado los estudios requeridos en los últimos tres años.

Se valorará especialmente:

- La nota media del expediente académico.
- Haber sido usuario de la Residencia Universitaria de Fundación Caja Badajoz (RUCAB).

Obligaciones de los becarios

1. Incorporarse a la empresa en la fecha señalada, avisando en el caso de no incorporación con 7 días de antelación tanto a la Empresa, como a Fundación Caja Badajoz.
2. Realizar su labor en la empresa de acuerdo con la misma, cumpliendo con aprovechamiento las distintas etapas de la formación práctica, así como asistir y completar la formación complementaria online.
3. Cumplir con todas las medidas de Prevención de Riesgos Laborales establecidas en la empresa.
4. Cumplir los horarios establecidos en el presente acuerdo y las normas fijadas por la Empresa.
5. Desarrollar las tareas que le sean encomendadas con la diligencia debida. No desempeñar ninguna tarea sin permiso expreso de la empresa, en cuyo caso, será

el/la becario/a el/la único/a responsable.

6. Guardar sigilo profesional sobre cuantas informaciones pueda llegar a conocer en relación con el proceso productivo, sistemas técnicos empleados en la empresa, o cualquier aspecto económico o comercial de análoga naturaleza.
7. Mantener con sus tutores la relación necesaria para conseguir el buen desarrollo de las prácticas, en la manera en que éstos indiquen.
8. Informar tanto a Fundación Caja Badajoz como a la Empresa con carácter previo a que se produzca, cualquier incidencia o alteración diaria que le impida asistir en el horario establecido a la empresa.
9. Cumplimentar verazmente el registro horario que se entregará mensualmente, donde hará constar diariamente el inicio y el fin de cada una de las jornadas. Copia de dicho registro deberá ser remitido a Fundación Caja Badajoz en los cinco primeros días del mes siguiente a su realización, firmado y sellado por la Empresa.
10. Comunicar, tanto a Fundación Caja Badajoz como a la Empresa su intención de renunciar como becario/a de la misma, con un mínimo de 15 días de antelación, con expresión de los motivos que originan dicha renuncia. En el caso de que esta obligación no se cumpliera, el/la becario/a renunciaría al importe recibido de los últimos 15 días de la beca devolviéndolos, y en el caso de no haberlos cobrado aún, a no percibirlos. En el caso de que sea la empresa quien renuncie a la beca, Fundación CB y por una sola vez, volverá a abrir un nuevo proceso selectivo para la elección de una nueva empresa en la que continuará la beca por el tiempo que quedara, y que en ningún caso excederá del 31 de diciembre de 2026.

Requisitos y Obligaciones de las Empresas

1. Sede social: Estar legalmente constituida y tener su domicilio social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Obligaciones fiscales y tributarias: Estar al corriente en el pago y cumplimiento de todas sus obligaciones frente a la Hacienda Pública (estatal y autonómica) y la Seguridad Social.
3. Proyecto formativo y tutorización: Diseñar y presentar un proyecto formativo detallado y adecuado al perfil requerido. Asimismo, la empresa deberá designar a un profesional de su plantilla que actuará como tutor responsable de guiar, supervisar y evaluar al becario.
4. Naturaleza estrictamente formativa: Declarar explícitamente el conocimiento de que la estancia del becario tiene como fin única y exclusivamente la ampliación de su formación. En ningún caso las tareas del becario podrán incorporarse a la ordenación productiva de la empresa, ni este podrá cubrir funciones propias de un puesto de trabajo estructural.
5. Prevención de Riesgos Laborales: Acreditar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de salud y seguridad laboral, comprometiéndose a informar y proteger al becario frente a los riesgos del centro de trabajo.
6. Provisión de recursos materiales: Garantizar que el becario dispondrá del espacio físico, los equipos informáticos, los programas y cualquier otro medio técnico necesario para desarrollar su plan de formación correctamente.
7. Ratio y capacidad de acogida: Disponer de una plantilla mínima que asegure que el tutor cuenta con el tiempo necesario para dedicarse a la formación, respetando los límites legales de becarios simultáneos para evitar el fraude laboral.

8. Historial de cumplimiento normativo: No haber sido sancionada mediante resolución administrativa o judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia laboral, de Seguridad Social o de igualdad de trato y no discriminación.
9. Memoria: Presentar, a la terminación del período becado, una memoria que recoja las actividades realizadas por el becario y en la que deberá figurar un informe sobre el mismo del tutor asignado.

Plazos del Programa de Becas

- Presentación de proyecto: La empresa, institución o entidad sin ánimo de lucro interesada en el presente programa de becas deberá presentar su proyecto de prácticas a través de la página web de la Fundación (www.fundacioncb.es) desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el 22 de noviembre de 2026.
- Empresas seleccionadas y perfiles de los becarios: El 1 diciembre de 2026 se publicará la relación de empresas seleccionadas y se abrirá el plazo de solicitudes para los aspirantes a las becas que finalizará el 27 de diciembre de 2026.

La participación en este programa de becas implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

El programa de becas de Fundación Caja Badajoz se desarrollará entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2027.